

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE</b> <b>DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y</b> <b>AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2021</b>

## **PERIODO DE EJECUCIÓN**

Entre los días 15 de julio al 10 de agosto de 2021, se llevó a cabo auditoría sobre el cumplimiento de Directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el 2021.

## **OBJETIVO GENERAL**

Establecer que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas por la Entidad, se estén aplicando de conformidad con la normatividad emitida por el Distrito y el Gobierno Nacional.

Comparar el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad del gasto aplicadas por la Secretaría General durante el segundo trimestre de 2021, con el propósito de dar a conocer a las Directivas de la entidad los resultados y los aspectos observados resultado de la verificación, así mismo formular las recomendaciones a que haya lugar y generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

## **ALCANCE**

El seguimiento efectuado en materia de austeridad en el gasto, comprende a comprobar las principales variaciones seleccionadas entre el II trimestre del año 2021 y II trimestre de 2020, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con las cuentas de gastos por concepto de Cotización a Entidades de Administración Régimen Prima Media, Cotización a Entidades de Administración Régimen de Ahorro Individual. Estudios y proyectos, Energía, Acueducto y alcantarillado, Gas, Arrendamiento Operativo, Combustibles y Lubricantes, Promoción y divulgación, Seguros Generales, Reparación a Víctimas, Honorarios, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social y Perdida por Baja de Activos No Financieros.

## **EQUIPO AUDITOR**

Jefe Oficina de Control Interno/ Jorge Eliecer Gómez Quintero  
 Kelly Correa Espinosa/ Profesional Especializado.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO</b> <b>EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE</b> <b>DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y</b> <b>AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2021</b>

## **METODOLOGÍA APLICADA**

Para adelantar la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, indagación, recalcular, comprobación y revisión selectiva de documentos.

## **MARCO NORMATIVO**

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 440 de 2017 “Por la cual se define la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”
- Resolución 157 de 2020 “Por la cual se define la asignación, uso y control de telefonía móvil en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”
- Procedimiento Versión 10 del 01/09/2020 Manejo de Servicios Públicos.
- Plan de Austeridad vigente hasta el 30 de junio de 2024.

## **CONCLUSIÓN**

Revisados los gastos de la Entidad, seleccionados con base en las variaciones obtenidas de comparar rubros seleccionados de gastos del II trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, relacionados con Cotización a Entidades de Administración Régimen Prima Media, Cotización a Entidades de Administración Régimen de Ahorro Individual, Estudios y proyectos, Energía, Acueducto y alcantarillado, Gas, Arrendamiento Operativo, Combustibles y Lubricantes, Promoción y divulgación, Seguros Generales, Reparación a Víctimas, Honorarios, Desarrollo Comunitario y Bienestar Social y Perdida por Baja de Activos No Financieros, se encontró mediante la revisión documental e indagación con los funcionarios responsables de la afectación del gasto que, en términos generales reflejan un comportamiento razonable respecto a los aumentos y disminuciones presentadas en el periodo objeto de valuación.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE 2021</b>

Lo anterior evidenció que, la Secretaría General viene cumpliendo con las directrices de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos sometidos a las normas de austeridad.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Decreto 492 de 2019 la Dirección Administrativa y Financiera determinó la meta del indicador de austeridad para el año 2021, estableciendo como gastos elegibles los correspondientes a: Servicio de Acueducto Reducción en un 0,3% y Servicio de Energía Reducción en un 0,3%. Al respecto, es recomendable reforzar las estrategias para cumplir la meta de reducción del consumo de energía en -0,3%, planteada para la vigencia 2021, dado que al I semestre de 2021 el consumo de energía registró un incremento del 4%.

**Elaborado por:** Kelly Correa Espinosa - Profesional Especializado

**Revisado y aprobado por:** Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno